



Madrid, 5 de agosto de 2016

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FIDERE**"), en cumplimiento con lo previsto en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en Madrid, en el domicilio social (calle Acanto, 22 planta 8ª, 28045), el día 7 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas en primera convocatoria y al día siguiente, 8 de septiembre de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria. Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

**FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**  
D. Diego San José de Santiago  
Consejero

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

El consejo de administración de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Acanto, 22, planta 8ª, 28045 (Madrid), el día 7 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 8 de septiembre de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aceptación de la dimisión presentada por el consejero D. Miguel Oñate Rino.
2. Nombramiento de un nuevo consejero.
3. Aprobación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, apartado f), de la Ley de Sociedades de Capital, de la adquisición por parte de la Sociedad del 100% del capital social de determinadas sociedades destinadas a la promoción y arrendamiento de edificios de viviendas, principalmente en la Comunidad de Madrid.
4. Modificación del artículo 5 quáter de los estatutos sociales de la Sociedad.
5. Eliminación del apartado 1 del artículo 20 bis de los estatutos sociales de la Sociedad, y reenumeración de los restantes apartados del citado artículo.
6. Protocolización de acuerdos.
7. Redacción, lectura y aprobación del acta.

### **A) Complemento de convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Acanto, 22, planta 8ª, 28045 (Madrid), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **B) Derecho de Información**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias previstas en los puntos cuarto y quinto del orden del día y el informe del consejo de administración sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

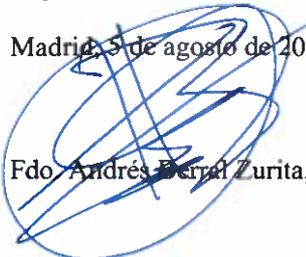
### **C) Derecho de Asistencia**

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes de Iberclear con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 11 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

### **D) Derecho de Representación**

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 5 de agosto de 2016.

  
Fdo. Andrés Bernal Zurita, Vicesecretario-no consejero de la Sociedad